

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL  
Santiago de Cali, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a los escritos que anteceden, provenientes de Servicios Integrados Automotriz SIA y Aecsa, se agregaran al expediente, puesto que el presente tramite terminó por cumplimiento, notificado mediante Auto 1811.

Por lo anterior el Despacho agregará los documentos antes mencionados, para que obre y conste dentro del proceso, el cual por demás se encuentra archivado.

NOTIFÍQUESE

*{firma electrónica}*

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.17 fijado hoy 15-02-2024

En constancia de lo anterior,

\_\_\_\_\_  
DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO  
Secretario

Firmado Por:

Alix Carmenza Daza Sarmiento

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 034

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ccab0db9d275e3f1d5b6be31f421c24b731b9fcf964a9bfe9ef04e47f54e253**

Documento generado en 14/02/2024 02:05:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>